

QUINTERO, 01 AGR. 2015

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000705 de fecha 18 de octubre de 2013, el que remite proyecto "CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO", Cód. BIP N° 30167922-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 27 de febrero de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/234 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 05 de marzo de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO", Cód. BIP N° 30167922-0, de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/830 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 06 de marzo de 2014, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/234 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 19 de marzo de 2014, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 27 de febrero de 2014, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO", Cód. BIP N° 30167922-0;*
- 6.- *Ord N° 000668/14 de Sr Alcde de fecha 30 de julio de 2014, el cual solicita autorizar modificación del proyecto;*
- 7.- *Ord N° 2529 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 20 de agosto de 2014, el cual aprueba modificación del proyecto;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N°3368 de fecha 20 de agosto de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de Licitación, procede a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl, designa miembros de las comisiones de apertura y de evaluación de licitación;*
- 9.- *Acta de Apertura ID4547-21-LP14, de fecha 06 de octubre de 2014;*
- 10.- *Informe Técnico de Comisión Técnica Municipal N°014 de fecha 07 de octubre de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr Alcalde;*
- 11.- *Decreto Alcaldicio N° 4000 de fecha 07 de octubre de 2014, el cual adjudica la empresa Ingeniería y Construcción ARMIC Limitada la ejecución del proyecto;*
- 12.- *Resolución de Acta de Adjudicación ID 4547-21-LP14 de fecha 10 de octubre de 2014;*
- 13.- *Decreto Alcaldicio N° 4744 de fecha 28 de noviembre de 2014, el cual deja sin efecto la ejecución realizada al oferente empresa Ingeniería y Construcción Armic Limitada;*
- 14.- *Decreto Alcaldicio N° 4855 de fecha 03 de diciembre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de Licitación, procede a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl, designa miembros de las comisiones de apertura y de evaluación de licitación;*
- 15.- *Resolución de Acta de Deserción de fecha 23 de diciembre de 2014;*

- 16.- Acta de Apertura ID4547-35-LP14 de fecha 30 de diciembre de 2014;
- 17.- Informe Técnico de Comisión Técnica Municipal N°023 de fecha 30 de diciembre de 2014;
- 18.- Lo acordado en Sesión Ordinaria N° 73 de Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre de 2014;
- 19.- Decreto Alcaldicio N°5251 de fecha 31 de diciembre de 2014, el cual declara desierta la licitación Pública ID4547-35-LP14 y procede a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública;
- 20.- Acta de Apertura Propuesta Pública ID4547-8-LP15 de fecha 19 de marzo de 2015;
- 21.- Informe Técnico N°014 de Comisión Técnica Municipal de fecha 31 de marzo de 2015;
- 22.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 23.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** a don **ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO", Cód. BIP N° 30167922-0, por un monto de \$48.374.985.-IVA Incluido - (cuarenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos), con un plazo de entrega de 75 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PAREO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Hoja Documento año 2013 DECRETOS N°32 2013 Adjunto proyecto "CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO")